PLAN DE MEDIDAS ECONÓMICAS COVID-19

Vista la excepcional situación creada como consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de Alarma declarado en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado mediante Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, y cuya segunda prórroga ha sido recientemente acordada en virtud de la Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en los términos solicitados por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 7 de abril, tal y como aparece publicado en el BOE Nº.101, de 11 de abril de 2020**.**

En el ejercicio de las competencias a mí atribuidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

Aprobar el PLAN DE MEDIDAS ECONÓMICAS COVID-19 de este Ayuntamiento de Argés y, con él, cada una de las actuaciones que lo integran, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas que puedan implementarse con la misma finalidad, todo ello de acuerdo al siguiente detalle.

En Argés, a 13 de abril de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente

Ayuntamiento de Argés

14 PROPUESTAS
para combatir el Coronavirus Covid-19

1. DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PROPORCIONAL DE LAS TASAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ABONADAS POR LOS USUARIOS, EN LAS MODALIDADES DE "PAGO TRIMESTRAL" Y "PAGO ÚNICO ANUAL".
2. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y DE LA LUDOTECA MUNICIPAL, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.
3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PAGO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PRIMER TRIMESTRE CURSO 2020/2021, HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020.
4. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS A BARES, RESTAURANTES Y MERCADILLO MUNICIPAL.
5. MORATORIA EN EL PAGO DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2020.
6. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PAGO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA HASTA EL 5 DE JULIO DE 2020.

   Diputación de Toledo — Gestión Tributaria OAPGT
7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2020.

   Diputación de Toledo — Gestión Tributaria OAPGT
8. SUSPENSIÓN DEL PAGO A LOS TITULARES DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DURANTE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.
9. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON PYMES Y AUTÓNOMOS QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN ARGÉS.
10. PLAN DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SUPERMERCADOS, TIENDAS DE ALIMENTACIÓN, DROGUERÍAS Y FARMACIAS DEL MUNICIPIO.
11. PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD.
12. AUMENTO DEL 100% DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS AL SERVICIO DE "AYUDA MATINAL" Y "BECAS DE MATERIAL ESCOLAR".
13. ABONO DEL 100% DE LA MENSUALIDAD A LAS FAMILIAS CON NIÑOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL, QUE HAYAN PERDIDO EL TRABAJO.
14. "CONSUMO ESTIMADO CERO", DESDE EL 14 DE MARZO, A LOS COMERCIOS OBLIGADOS AL CIERRE POR EL ESTADO DE ALARMA Y APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS A TRAVÉS DE PLANES PERSONALIZADOS.

   aqualia